

CONSTANCIA: El presente proceso se recibió en este Despacho el 3 de diciembre del 2021, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Armenia Q., febrero 3 del 2022.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Armenia Q., febrero tres del dos mil veintidós.

En atención a la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte demandante, dentro del proceso **Ejecutivo** promovido por el **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A**, en contra del señor **MAURICIO PÉREZ GARZÓN**, y en razón a que el solicitante dio cumplimiento a lo dispuesto por el Despacho en auto de Marzo doce (12) del dos mil veintiuno (2021), se ordena la inclusión en el **Registro Nacional de Personas Emplazadas** el nombre del demandado señor **MAURICIO PÉREZ GARZÓN**. (Art. 10 del Decreto 806 del 4 de Junio 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho.)

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 4 de febrero de 2022. No. 019.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

a.l.c.t

Firmado Por:

**Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c6cbf454fb414e7a58a064a336ec1c8eaf6a91af1f89f79f73ba597e15f9da4**

Documento generado en 02/02/2022 02:02:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>